

Convocatoria de Beca de Investigación: Inventario y Catalogación de Diversos Fondos Sobre el Carnaval

FUNDACIÓN CASA-MUSEO 1884 DEL CARNAVAL DE CÁDIZ
CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACIÓN:

INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE DIVERSOS FONDOS SOBRE EL CARNAVAL

1. OBJETO.

El objeto de esta beca es la realización de un inventario y catálogo sobre los diversos fondos documentales que la Fundación Casa Museo del Carnaval posee sobre la mencionada fiesta.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE.

Podrán participar en esta beca alumnos y personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, preferentemente aquellas personas que dispongan del título de biblioteconomía y documentación, o estén cursando dichos estudios.

3. CONDICIONES DE LA BECA.

- Efectos de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la Beca surtirá efecto a partir del día 1 del mes siguiente al de la fecha del acta de adjudicación, siempre que se haya producido la incorporación del becario.
- Seguro: La Beca NO implicará un seguro de accidentes a favor del beneficiario de la beca.
- Carácter de la beca: La concesión de la beca NO ESTABLECE relación laboral o administrativa dependiente de la FUNDACIÓN con el beneficiario, comprometiéndose ambas partes al fiel y estricto cumplimiento de la presente concesión.
- Cuantía: la retribución será de 309,52 € mensuales para una dedicación de 20 horas semanales.
 - 1.- 50 Euros (-IRPF vigente) por el Proyecto de trabajo de la Beca .
 - 2.- 100 Euros (- IRPF vigente) a la mitad del trabajo.
 - 3.- 159,02 Euros (- IRPF vigente) a la finalización del trabajo.
- Duración: la duración será de tres meses, pudiendo renovarse a juicio de la Fundación.

4. SOLICITUDES.

Los impresos de solicitud de becas estarán a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Paseo Carlos III, 3-11003-CÁDIZ) y en la dirección de correo extensión@uca.es a partir del día en que quede abierto el plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes hasta el día 15 de mayo de 2007 (14.00 horas) dirigidas al Secretario de la Fundación.

El Jurado de la Beca se reunirá en el mes de mayo para fallar el mencionado beca que tendrá carácter único.

Las solicitudes deben dirigirse a:

Secretario de la Fundación casa-Museo del Carnaval de Cádiz

Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Paseo Carlos III, 3-11003-CÁDIZ)

adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigida, en la que se detallen las calificaciones obtenidas.
- c) Curriculum vitae del solicitante, en un máximo de dos folios.
- d) Junto a la solicitud será obligatorio la presentación del proyecto de beca (máximo 10 A4), la temporalización y plan de trabajo de la misma.

5. CONCESIÓN DE LA BECA.

Para la concesión de esta beca el Jurado se atenderá a los siguientes criterios:

- a) La calidad científica de la propuesta y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador de la persona que la presenta.
- b) La adecuación de los recursos solicitados y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.
- c) La actividad investigadora desarrollada por la persona responsable.

6. JURADO.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- D. Francisco Cárdenas (Asociación Autores)
- D. Antonio Rodríguez Cabaña (Fund. Prov. Cultura)
- D. Antonio Roldán Troya (Caja S. Fernando)
- D. José M^a Jurado (UCA)

Los participantes en la convocatoria se someten al fallo del Jurado que será inapelable. El Jurado podrá declarar la beca desierta y estará facultado para resolver cualquier tipo de incidencia o duda que pudiera producirse durante todo el período de gestión de esta Beca siempre que no contravenga las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación a la Convocatoria de Beca por los participantes, supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.

La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación en, y a través de los medios de

comunicación. La Secretaría de esta Fundación expedirá el nombramiento/credencial de becario.

8.- Renuncias. La Renuncia a la beca, en su caso, deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación al menos quince días antes de hacerse efectiva.

Cádiz a 24 de abril de 2007

FUNDACIÓN CASA-MUSEO 1884 DEL CARNAVAL DE CÁDIZ
SOLICITUD DE BECA
DE INVESTIGACIÓN: INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE DIVERSOS FONDOS SOBRE EL
CARNAVAL

D./ D^a _____ alumno/a, o PDI de la UCA (táchese lo que NO proceda), con NIF _____

Manifiesta conocer y aceptar todas las condiciones expuestas en la Convocatoria de esta Beca, y Solicita sea admitida la presente, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- 1- _____
- 2 - _____
- 3- _____
- 4- _____

Cádiz a _____

Fdo: _____

Sr. Secretario de la Fundación Casa-Museo 1884 del Carnaval de Cádiz.
Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Paseo de Carlos 111, 3-11003-CÁDIZ